



San Martín, Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972 Piso 7
C1072AAT Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4300-1026 Fax: (54-11) 4362-4406
E-mail: info@sms.com.ar <http://www.sms.com.ar>

MEMORANDUM 07/06

Ref.: **IMPUESTO DE SELLOS**

Buenos Aires, 20 de enero de 2006

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo “Gas Natural Ban SA y otro c/ Provincia de Neuquén” de fecha 27/9/05 ha dictaminado que es improcedente la pretensión de la mencionada Provincia de gravar con el impuesto de sellos la oferta de compra emitida por la actora y aceptada tácitamente por la destinataria, basando su criterio en las restricciones que establece la ley de Coparticipación Federal de Impuestos respecto del Impuesto de Sellos de las jurisdicciones adheridas.